

QUILMES, 1 8 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0854/08, y

CONSIDERANDO

Que por el citado Expediente se tramita la organización de las "Primeras Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas", organizadas por el Departamento de Ciencia y Tecnología, que se desarrollarán los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el propósito de estas Jornadas es propiciar la construcción de un espacio de debate y reflexión sobre las problemáticas del ingreso y permanencia de los alumnos en carreras científico-tecnológicas.

Que por Resolución (R) Nº 0647 del Expediente Nº 827-0480/08 dichas Jornadas ha recibido el auspicio por parte de esta Casa de Altos Estudios.

Que es necesario instrumentar los medios para la autorización del ingreso de los fondos y del egreso de los mismos.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar para las "Primeras Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas" un arancel de inscripción de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) hasta el día 19/09/2008 y de PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$130,00) para la inscripción en una fecha posterior.

ARTÍCULO 2º: Exceptuar del pago de la inscripción a docentes, investigadores y responsables de gestión de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el ingreso de los Fondos que se recauden, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º.

00802





ARTÍCULO 4º: Autorizar los gastos derivados de las "Primeras Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas" hasta el monto ingresado, de acuerdo a la recaudación derivada de la aplicación del Artículo 1º, y delegar la aprobación de los respectivos comprobantes respaldatorios, para solventar gastos de viáticos y pasajes, de protocolo, de fotocopias y otros que se deriven de la organización, a la Prof. Cristina Ofelia Wainmaier, Directora del Proyecto "Factores que condicionan la adquisición de competencias en cursos básicos de física y química en carreras científico-tecnológicas".

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 12, Programa 02-00, Organización Funcional de Programas.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00802

Ard, Juan Luly Merega Secolatio Cheral Secolatio Gueral Mangallang

UNQ

Daniel E. Gomez

PROCEOT UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES